Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado: 680014003004-2021-00119-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que i) en fecha 19 de mayo de 2023 la Liquidadora designada Dra Martha Eugenia Solano, procedió a remitir el respectivo inventario de Bienes. Provea. 07 de junio de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto de fecha 03 de mayo de 2023, este despacho requirió a la liquidadora designada dentro del presente asunto, para que allegada el respectivo escrito de inventarios y avalúos.

En respuesta al requerimiento, allega la auxiliar de la justicia, los inventarios y avalúos a los cuales se les correrá traslado a las partes por el término de 10 días, para que presenten objeciones, de conformidad con el Art. 567 del CGP.

Así mismo, se advierte a la apoderada de la accionante, que la anotación que fija fecha para surtir diligencia de secuestro, no corresponde a la presente causa judicial y de la misma se dejo la constancia respectiva en fecha 19 de mayo de 2023, por lo que se deberá hacer caso omiso a dicha anotación.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 82 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 08 de junio de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28fd36fbd6b45a8ae6652a9af51de3bbddcc7b72fa9f55399328404e31b259b**
Documento generado en 07/06/2023 06:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica